INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 290 /2023

Asunción, 6 de junio de 2023

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 68/23 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"**, con **ID N°431.547**, manifestamos cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con disponibilidad de los bienes requeridos como condición de participación
Descripción: Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con disponibilidad de los bienes ofertados antes de la adjudicación, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: - Se verifica: "...Así mismo, deberá contar en su Stock con la cantidad total de Dispositivos de Control de Rondas, los cuales deberán ser puestos a disposición para su verificación en la etapa de evaluación de ofertas...".
RESPUESTA: **Se aclara que en el Pliego de Bases y Condiciones establece que todo guardia, en su turno, debe contar con un Dispositivo de Control de Rondas, el cual será utilizado como medio de comunicación y geolocalización con el Centro de Monitoreo del oferente, generando los reportes indicados en las especificaciones técnicas del llamado. Dichas funciones deberán ser puestas en ejecución a partir del inicio del contrato, razón por la cual resulta indispensable para la Convocante que todo oferente cuente con los elementos necesarios para dar cobertura a los servicios. Asimismo, el requisito de disponibilidad en stock de los dispositivos de control de rondas es a los efectos de evitar que los contratos sean ejecutados por empresas que no cuenten con los elementos mínimos indicados y así, ocasionar el incumplimiento del contrato en detrimento del IPS.**
Cabe señalar que el requisito de disponibilidad de los Dispositivos de Control de Rondas como parte del Criterio de Evaluación, ya fue incorporado en llamados anteriores del IPS, por lo tanto, no constituye un elemento nuevo que pudiera restringir la participación de algún potencial oferente. Asimismo, es importante mencionar que los Dispositivos de Control de Rondas son utilizados en la mayoría de los procesos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, por lo que existen una importante cantidad de empresas que cuentan con estos elementos.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: - Se verifica "...Respuesta de Patrulla: El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios..." Se solicita se justifica técnicamente por que deben ser propios, no pudiendo admitirse los equipos en arrendamiento. Además tener en cuenta para los requisitos mínimos para oferentes en consorcio inciso i).

RESPUESTA: **Se aclara que, en cuanto a los Locales donde funcionan las Bases de Operaciones de las empresas de seguridad, se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones prevé que dichos locales podrán ser propios o alquilados, debiendo presentar las documentaciones que acrediten la disponibilidad efectiva de los**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Agustín Domínguez Jorge
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lá
Director

mismos. En este caso, se establece la posibilidad del arrendamiento de las Bases de Operaciones, pues por tratarse de bienes inmuebles, exigir únicamente la propiedad de los mismos condicionaría la participación del llamado.
En cuanto a los equipos y vehículos, se exige la propiedad de los mismos en atención a que la envergadura del llamado, de alcance nacional, exige que las firmas oferentes cuenten con la infraestructura básica propia que permita garantizar a esta Convocante las mejores condiciones en la ejecución de los contratos. Las titularidades de los bienes permiten al oferente la disposición plena de los mismos, sin mediación de terceros que pudieran provocar cualquier tipo de incumplimiento contractual en detrimento del IPS.
Las empresas de seguridad privada que pretendan dar cobertura a un servicio con las condiciones y exigencias establecidas en el presente llamado, deberán, cuando menos, contar con el equipamiento y patrulleras propias.
Es impostarte destacar que las empresas de seguridad adjudicadas realizarán, con estos vehículos, los trabajos de patrullaje entre las distintas sedes que contemplan los lotes del llamado, muchas de las cuales se encuentran en zonas rurales, por lo cual es indispensable que los mismos se encuentren en las debidas condiciones mecánicas y de funcionamiento. Ante esta condición, se considera que una antigüedad mínima del rodado debe ser hasta al menos 5 (cinco) años; es decir, de año de fabricación 2018 en adelante.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: -Se verifica "...La empresa oferente deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la Apertura de Sobres..." También se solicita tener en cuenta para los requisitos mínimos para oferentes en consorcio inciso d) y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica numeral 10.
RESPUESTA: Se aclara que la Certificación ISO que se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones es 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la Apertura de Sobres. La disposición de este requisito tiene como finalidad que las empresas adjudicadas cuenten con los indicadores de gestión necesarios para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
Esta calidad pretendida se logra a partir de criterios estandarizados por la Certificación ISO en cuanto a: procesos de selección de personal adecuados a las normativas, capacitación constante de los guardias de seguridad, el uso idóneo y eficiente de dispositivos tecnológicos para el cumplimiento de las funciones exigidas en el contrato, así como también, las gestiones legales que hacen al funcionamiento de la empresa acorde a las normativas que rigen a este rubro; las financieras que hacen al empleo eficiente de los recursos de la empresa para mantener operativamente a los guardias en función al contrato y, administrativamente para el intercambio de las documentaciones que hacen al marco contractual, tales como la presentación de informes, generación de datos, presentación de expedientes para el pago conforme al legajo previsto en el PBC, etc.
Asimismo, la disposición de este requisito tiene una función de carácter legal, puesto que la exigencia de su utilización se encuentra previsto en el Art. 20 de la Resolución N° 2/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional, por lo cual su utilización no puede ser desatendida.
Por último, se ha tenido en cuenta en el estudio de mercado que existen varias empresas de Seguridad Privada que cuentan con la Certificación ISO 9001:2015, ente las cuales se citan a continuación:

1- **SIT S.A.**
2- **Prosegur S.A.**
3- **Grupo Sevipar S.A.**
4- **Organización Watchman S.R.L.**
5- **Prevención S.R.L.**
6- **Green Security S.A.**
7- **Tapiti S.A.**
8- **Vigilancia S.A.**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.
RESPUESTA: Se remite el documento conforme a lo observado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Duncan
Jefe
Departamento de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.
Comentario: - Se verifica en criterios para evaluar la capacidad Técnica: "...Al momento de la Apertura de Sobres, el oferente deberá demostrar que posee la cantidad total de armas exigidas (un arma reglamentaria por cada guardia en su turno) para dar cobertura al servicio..." ; "...La empresa oferente deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la Apertura de Sobres..." Se solicita subsanar atendiendo a la modalidad adoptada. Además, tener en cuenta para los incisos f) y los requisitos mínimos para oferentes en consorcio inciso c) , d), f); como también los Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.
RESPUESTA: **Se realizan las modificaciones conforme a lo observado.**

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Jefe
Dirección Gestión de Oferta
Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones